ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2018/3324 *Información sobre vacante de Juez de Paz Sustituto en este municipio.*

Anuncio

Don José Antonio Olivares Sánchez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que no cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en su escrito de 9 de julio de 2018, y de conformidad con lo establecido en el art. 5.1 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace pública la vacante de Juez de Paz Sustituto en este municipio, por renuncia por motivos personales de la anterior Juez de Paz sustituto, se anuncia dicha vacante mediante convocatoria pública.

Quienes deseen solicitar ésta vacante deberán presentar dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, la correspondiente instancia dirigida al Sr. Alcalde, en el Registro General de este Ayuntamiento. En la misma, el solicitante hará constar sus datos identificativos y las condiciones de capacidad y compatibilidad, así como el compromiso de aceptación expresa del nombramiento en caso de ser elegido.

Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni en causa prevista para el desempeño de las funciones judiciales.

Terminado el plazo de presentación de instancias se procederá de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los arts. 6 y 7 del Reglamento 3/1995, antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 23 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ.

cve: BOP-2018-3324
Verificable en https://bop.dipujaen.es